

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RACIONALIZACION



Nº. 443-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 12 de Diciembre del 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la contratación de personal para desempeñar labores de naturaleza permanente;

Que, para el logro de los objetivos institucionales y a fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas, es conveniente renovar los contratos para el periodo 2003, por necesidad de servicio y estando a lo propuesto por los Directores Generales de la Oficina General de Administración, Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, Centro Nacional de Control de Calidad y Centro Nacional de Producción de Biológicos;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto de la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud; y

Con opinión Favorable del Director General de Administración y del Director Ejecutivo de Personal, del Director General de Asesoría Jurídica; y visto bueno de la Sub Jefatura Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con la Ley N°27879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, Resolución Directoral No. 050-2002-EF/76.01 que aprueba la Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público Año Fiscal 2003 y Resolución Jefatural N° 461-2002-J-OPD/INS que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al año Fiscal 2003 del Pliego 131 - Instituto Nacional de Salud; y

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 144-2002-SA/DM:

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** con efectividad al 01 de enero, la renovación hasta el 31 de diciembre del 2003, de los contratos a plazo fijo del personal que a continuación se indica:



	APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	SIAF
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION			
1	VALENCIA CATUNTA, Miguel Angel	ASIST. ADMINIST. I	SPF	
2	CAVERO PAREDES, Graciela Ana	ASIST. ADMINIST. I	SPF	
3	GONZALES CANELO, Celso Uldarico	ESPEC. ADMINIST I	SPD	
4	SUAZO INGA, Zonia Yona	ASIST. ADMINIST I	SPF	
5	SIALER HORNA, Carlos Humberto	ECONOMISTA I	SPD	
	OFICINA GENERAL DE ASESORIA TECNICA			
6	COM MACHUCA, Andrés Niels	INGENIERO I	SPD	
7	RENGIFO GARCIA, Olinda Graciela	BIBLIOTECARIO I	SPD	
8	MORALES BARRENECHEA, Javier Alcides	ESTADISTICO I	SPD	
9	VICENTE QUISPE, Yda Roxana	SECRETARIA I	STB	
	CENTRO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION			
10	PEREZ CALDERON, Ruth Angélica	INGENIERO I	SPD	
11	AGUILAR RODRIGUEZ, Lidia Patricia	INGENIERO I	SPD	

	CENTRO NACIONAL DE PRODUCCION DE BIOLÓGICOS			
2	ANTAURCO GARRO, Josue Lendon	TEC. AGROPECUARIO I	STD	

2º El egreso que devengue la presente Resolución se afectará a la Asignación Presupuestaria de la Genérica del Gasto 1 - Personal y Obligaciones Sociales, específica 10 "Retribuciones y Complementos - Contratos a Plazo Fijo" del Presupuesto Institucional 2003; Sector 11 - Salud, Pliego 131 - Instituto Nacional de Salud, Función 14, Programas: 003 - Administración, 007 - Ciencia y Tecnología, 063 - Salud Colectiva.

3º El personal contratado bajo esta modalidad no podrá invocar causal alguna para ser nombrados.

4º Los referidos profesionales y técnicos asumirán las funciones generales y específicas que sus respectivos contratos les asignen sin perjuicio de lo estipulado en los Manuales de Organización y Funciones de la Oficina General de Administración, Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, Centro Nacional de Control de Calidad y Centro Nacional de Producción de Biológicos que actúan con carácter supletorio.

5º REMITIR la presente Resolución a las instancias de la Institución, interesados y legajos personales.

Regístrese y Comuníquese

Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CONFIRMO: que la presente copia es idéntica a la original y que he devuelto el original al interesado.

Fecha: 17/12/2002

Dr. Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE

SECRETARIO

TEL: 011 476 0000

AV. ALMIRANTE BARRAL

15003 LIMA - PERU

FAX: 011 476 0001

WWW.INSPES.NI.SALUD.GOV.PE

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD